

Bogotá, D. C., 17 de julio de 2026

Señores(as)
CURADORES URBANOS 1, 2, 3, 4 y 5
info@curadora1bogota.com
info@curaduria2bogota.com
correspondencia@curaduria3bogota.com
servicioalcliente@curaduria4.com.co
info@curaduria5bogota.com.co
Ciudad

Curador Urbano
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro
Bogotá, D. C. Colombia



21 JUL 2026 001946

8:22 AM

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Radicado: SIPA 1-2026-39357
BTE 4814402026
Asunto: Traslado por competencia de solicitud referente a licencias urbanísticas
-Ley 1755 de 2015-
Solicitante: ANÓNIMO

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP):

Le informamos que realizamos traslado de la solicitud de la referencia, atendiendo a las competencias asignadas a las Curadurías Urbanas, en el artículo 2.2.6.1.1.3 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, que dispuso: *"El estudio, trámite y expedición de las licencias de urbanización (...) corresponde a los curadores urbanos en aquellos municipios y distritos que cuenten con la figura."*, como es el caso de Bogotá D.C.

Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por la Ley 1755 de 2015, *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, que dispone, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, esta remitirá la petición a la competente e informará al peticionario.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Anexos: No

No. Radicación: 2-2026-40375 No. Radicado Inicial: 1-2026-39357

No. Proceso: 2702812 Fecha: 2026-07-17

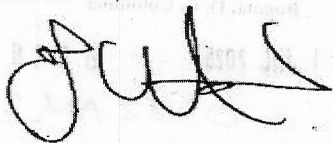
Tercero: CURADORES URBANOS

Dep. Radicadora: Dirección de Servicio a la Ciudadanía

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Se adjunta la petición ciudadana.

Atentamente,



Juan Sebastian Gacharna Bello
Dirección de Servicio a la Ciudadanía

Proyectó: María Alejandra Hernández

Revisó: Humberto Alfonso Rodríguez

Copia: ANÓNIMO – BTE 4814402026

Anexos: Radicado 1-2026-39357 (3 folios)

Formato validado por CCRE

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 111311



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA

Rol FUNCIONARIO 26701 EN

REGISTRO DE PETICIÓN 4814402026

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna)

HOLA. QUIERO SABER POR QUE MOTIVO SE PERMITIO LA CONSTRUCCION DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO VERDE EN LA RESERVA VIAL DE LA CALLE 153 CON CARRERA 116, SIENDO QUE EN EL TERRENO DESCRITO SE PERMITIRIA LA FUTURA CONEXION DE LA AVENIDA CALLE 153 CON LA ALO EN LA LOCALIDAD DE SUBA.

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

- Screenshot 2026-07-08 203053.png

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Palabra Clave ⓘ

INVASION

Tema ⓘ *

(Seleccione)

Entidad Destino ⓘ *

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione)

Dependencia

(Seleccione)

Proceso de Calidad

(Seleccione)

Punto de Atención *

(Seleccione)

Fecha de Radicado *

2026-07-08

Canal *

WEB

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No

¿Es copia?

No

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

☐

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione)

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA, D.C.

Dirección de Hechos

AC 153 115 86

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

(Seleccione) ▼

Barrio

(Seleccione) ▼

Estrato

3 ▼

Código Postal

☐ Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta

Cancelar

Preguntas Frecuentes...



BOGOTÁ

ALCALDÍA DE BOGOTÁ

Cra 8 N° 10-65 / Tel: **+57 (601) 381-3000**
Horario de atención al público:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Código postal: 111711

NAVEGA POR PORTAL

[Conoce el mapa del sitio](#)

[Entidades de control](#)

[Archivo de noticias](#)

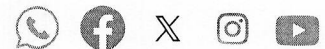
[Transparencia y acceso a la información](#)

CONOCE NUESTRAS ENTIDADES ▼

BOGOTÁ TE ESCUCHA

TÉRMINOS DE USO

Síguenos:



[Mapa del sitio](#) [Políticas de privacidad](#) [Términos y condiciones](#)

2024 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS Versión: 2.3.0.4b - es

